



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 02 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián FERNANDEZ, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la contratación de Locación de Servicios, Contadora Fernanda María del Lujan RUVIOLI, D.N.I. N° 23.640.864.

Que la señora Fernanda María del Lujan RUVIOLI, realizará tareas que consistirá en el asesoramiento técnico, económico y administrativo, y en general, toda tarea que le sea encomendada por esta Cámara Legislativa.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día DOS (2) de Septiembre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la señora Fernanda María del Lujan RUVIOLI, D.N.I. N° 23.640.864, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Adrián FERNANDEZ, Integrante del Bloque F.P.V. por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

308 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del
Poder Legislativo